



**Organismo de Cuenca Península de Yucatán**

Asunto: Constancia de acreditación



COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
Dirección General de Organismo de Cuenca  
Península de Yucatán

**FIRMA DEL  
ACREDITADO**

Con fundamento en los artículos 1º, párrafos primero y tercero, 4º, párrafos quinto y sexto, 14, 16, 27, párrafos primero, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, párrafo primero fracción I, 17, 18, 26 y 32 Bis, fracciones I, III, V, XXIV, XXVI y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente; 1, 2, 4, 9, párrafos primero, segundo, tercero, apartado b y cuarto, 12 BIS, 12 BIS 1, 12 BIS 2, párrafos primero y segundo fracciones I, IV, VI y VII, 12 BIS 4, párrafo primero, 12 BIS 6, fracciones I, XXII, XXIII, XXIV, XXXIII de la Ley de Aguas Nacionales vigente; 1, 2, 35, fracción I, 62, 63 y 65 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente*; artículos 1 párrafo primero, 2, párrafo primero fracción XXXI, inciso c) y antepenúltimo párrafo, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; 1, 6, párrafos primero, segundo, cuarto y quinto, fracción XII, 7, 9, fracción II, 10 párrafos primero, segundo y tercero, 11, apartado B, fracciones I y II, 65, 66, 67 fracción I, 68 fracción I, 73 primer párrafo fracciones II, III, IV, V, LVII y último párrafo, 75 fracciones I, II y IX, 76 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVIII y XXXI bis, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua vigente y PRIMERO y SEGUNDO, fracción XII, primer párrafo, del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los organismos de cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; así como la tabla contenida en la última fracción citada, en donde se señalan los municipios de los Estados de **YUCATÁN, QUINTANA ROO y CAMPECHE**, que se encuentran dentro de la circunscripción territorial del Organismo de Cuenca Península de Yucatán; se expide la presente constancia que acredita al **C. JOSÉ HUMBERTO MARTÍN MAGAÑA**, como **INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR**, adscrito al Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, cuya fotografía y firma aparecen al margen izquierdo del presente documento.

Se hace constar que el **INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR-EJECUTOR**, está facultado para realizar visitas de verificación e inspección, acceder a las instalaciones de uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales, así como de descarga de aguas residuales, de ocupación de zonas federales o de extracción de materiales pétreos; verificar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deban satisfacer las aguas residuales y/o el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia; ejecutar materialmente las resoluciones y acuerdos en los que se haya ordenado la clausura de aprovechamientos, pozos y obras o tomas para la extracción, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, suspensión de actividades generadoras de las descargas de aguas residuales y clausura de empresas o establecimientos causantes directos de las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional y remover o demoler las obras de infraestructura respectivas.

Además está facultado para verificar la correcta medición y registro de volúmenes de aguas nacionales, aguas marinas interiores o del mar territorial que se sujeten a procedimientos de desalinización, de descargas de aguas residuales, de ocupación de zonas federales y de extracción de materiales pétreos; así como notificar los actos administrativos emitidos de acuerdo a las disposiciones legales de la materia que así lo requieran.

La vigencia de la presente constancia inicia a partir del 30 de enero de 2020 y concluye el 31 de diciembre de 2020.

Atentamente

**Mtro. Andrés Eduardo Galván Torres**  
Director General

